

SESIONES ORDINARIAS

2017

ORDEN DEL DÍA N° 1360

Impreso el día 15 de junio de 2017

Término del artículo 113: 27 de junio de 2017

COMISIONES DE INTERESES MARÍTIMOS,
FLUVIALES, PESQUEROS Y PORTUARIOS
Y DE LEGISLACIÓN GENERAL

SUMARIO: **Capital** Nacional de la Centolla, a la ciudad de Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Declaración. **Rodríguez (M. D.), Gómez Bull, González (J. V.), Carrizo (N. M.), Mendoza (S. M.) y Pérez (M. A.)**. (7.916-D.-2016.)

Furlan. – Mauricio R. Gómez Bull. – Álvaro G. González. – Oscar Anselmo Martínez. – Pedro J. Pretto. – María F. Raverta. – Cornelia Schmidt Liermann. – María L. Schwindt. – Carlos A. Selva. – Marcelo G. Wechsler.

Dictamen de las comisiones*

Honorable Cámara:

Las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Legislación General han considerado el proyecto de ley de los señores diputados Rodríguez (M. D.); Gómez Bull; González (J. V.); Carrizo (N. M.); Mendoza (S. M.) y Pérez (M. A.), por el que se declara Capital Nacional de la Centolla a la ciudad de Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 14 de junio de 2017.

Julio R. Solanas. – Daniel A. Lipovetzky. – Luis F. Cigogna. – Analuz A. Carol. – Paula M. Urroz. – Olga M. Rista. – Analía Rach Quiroga. – Ricardo L. Alfonsín. – Jorge R. Barreto. – Luis E. Basterra. – Sixto O. Bermejo. – Ana C. Carrizo. – Eduardo A. Fabiani. – Araceli S. Ferreyra. – Francisco A.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, ...

Artículo 1° – Declárese Capital Nacional de la Centolla a la ciudad de Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Matías D. Rodríguez. – Nilda M. Carrizo. – Mauricio R. Gómez Bull. – Josefina V. González. – Sandra M. Mendoza. – Martín A. Pérez.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Legislación General han considerado el proyecto de ley de los señores diputados Rodríguez (M. D.); Gómez Bull; González (J. V.); Carrizo (N. M.); Mendoza (S. M.) y Pérez (M. A.), por el que se declara Capital Nacional de la Centolla a la ciudad de Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Luego de su pormenorizado estudio, resuelven despacharlo favorablemente.

Julio R. Solanas.

*Art. 108 del reglamento.